



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

A los integrantes de la Comisión Especial de Equidad y Familia del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado por parte de la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia para el estudio y análisis de la suscripción del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL PRO-SUPERACIÓN PERSONAL, A. C.** con una vigencia retroactiva del 1 de noviembre del 2012 a diciembre del 2013. Por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del Pleno los siguientes:

R E S U L T A N D O S

La Asociación Nacional Pro-Superación Personal A. C. (ANSPAC), fue fundada en 1974, en Monterrey, N. L., por un grupo de personas preocupadas por la desintegración familiar, por reafirmar la práctica de los valores y la imperante necesidad de hacer llegar un mensaje positivo que pudiera propiciar un cambio; a este esfuerzo se fueron sumando personas de la comunidad, tanto a nivel local como nacional e internacional, logrando resultados positivos en sus empresas, organismos gubernamentales y comunidad en general.

Algunos de sus objetivos principales son:

- Impulsar a las personas a fortalecer una conciencia abierta a los valores trascendentes.
- Favorecer el conocimiento de su propia dignidad e identidad.
- Cultivar en la persona la determinación de formarse integralmente.
- Promover la participación inteligente, equilibrada y responsable en el progreso de la familia, de la sociedad y por consiguiente de la patria.

En este mismo orden de ideas, el Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey interesado en proporcionar la mejor asesoría a la ciudadanía, en fecha 1 de febrero de 2007, el Gobierno Municipal formalizó un convenio con la Asociación Nacional Pro-Superación Personal, A. C., con una vigencia hasta el 30 de octubre de 2009, con el objeto de prestar asesoría para capacitar al grupo de voluntariado del "DIF".

Posterior a esto, en sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2010, se renovó el convenio en mención estipulando como término el día 30 de octubre del 2012, para
Dictamen de Convenio de Colaboración entre el Municipio de Monterrey y la Asociación Nacional Pro-Superación Personal, 1
A. C.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

continuar con el fortalecimiento y otorgar la capacitación, asesorías, seminarios y talleres a cada una de las voluntarias del "DIF"; donde la aportación mensual, que brindó el municipio fue de \$5,609.70 (CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE 70/00 PESOS M. N.) para el año 2012.

La Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia tiene como atribución realizar acciones de apoyo formativo para la integración social, de superación personal y de capacitación para el trabajo, en beneficio de las personas sujetas de la asistencia social, que tiendan a mejorar la calidad de vida de los mismos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Comisión Especial de Equidad y Familia del Ayuntamiento tiene como atribuciones: *sugerir acciones en la comunidad para impulsar la equidad en las familias y centros laborales; promover la protección de los derechos de todas las personas que integran una familia, etc.*

SEGUNDO: La Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) tiene como objetivo: *brindar atención oportuna con personal capacitado, implementando programas orientados a fortalecer el núcleo familiar, así como la prevención de problemas sociales procurando la participación de la comunidad*, tal como lo dicta el numeral 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

TERCERO: La Comisión Especial de Equidad y Familia del Ayuntamiento considera que para brindar un servicio de calidad a las personas que son sujetos a la asistencia social, es pertinente que el Municipio, a través del grupo de voluntariado del DIF, cuente con una capacitación y formación que le permita brindar un servicio de calidad y profesionalismo, siendo de esta manera, que la Comisión atenta a colaborar con un bienestar mejor de su ciudadanía, tiene a bien suscribir el convenio de colaboración entre el Municipio y la Asociación Nacional Pro-Superación Personal, A. C., teniendo como aportación total \$ 81,160.20 (OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 20/100 M. N.) y con una vigencia retroactiva del 1 de noviembre del 2012 a diciembre del 2013; de los cuales \$11,219.40 (ONCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 40/100 M. N.) corresponden a los meses de noviembre y diciembre del año 2012 y de \$69,940.80 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 80/100) para los meses de enero a diciembre del año 2013.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Cabe señalar que dicha aportación que se menciona anteriormente, por la cantidad de \$ 81,160.20 (OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 20/100 M. N.), se ha solicitado a la Dirección de Planeación Presupuestal, siendo aprobado por la misma, bajo el PIM/13142001, mediante el oficio de fecha 09 de abril del 2013, en el cual diversifica de manera mensual la aportación, siendo de \$5,609.70 (CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 70/00 M. N.) para los meses de noviembre y diciembre del año 2012 y de \$5,828.40 (CINCO MIL OCHOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 40/100 M. N.) para los meses de enero a diciembre correspondiente al año 2013.

Por lo anterior, la Comisión Especial de Equidad y Familia del Ayuntamiento somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, a suscribir el convenio de colaboración entre el Municipio y la Asociación Nacional Pro-Superación Personal, A. C., con una vigencia retroactiva del 1 de noviembre del 2012 a diciembre del 2013.

SEGUNDO: Se autoriza la aportación total de \$ 81,160.20 (OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 20/100 M. N.) de los cuales \$11,219.40 (ONCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 40/100 M. N.) corresponden a los meses de noviembre y diciembre del año 2012 y de \$69,940.80 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 80/100) para los meses de enero a diciembre del año 2013.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 22 DE ABRIL DE 2013
ASI LO FIRMAN Y ACUERDAN LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN ESPECIAL DE EQUIDAD Y FAMILIA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ
PRESIDENTA
RÚBRICA**

**REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES
SECRETARIA
RÚBRICA**

**REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS
VOCAL
SIN RÚBRICA**